PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla un mes. . 1'50
En el resto de España, trimestre. . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMERO SUELTO 10 CENTS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea 0'25
En cuarta plana, id. 0'12
Comunicados, id. 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 24, pral.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO II. Mahon, jueves, 9 de Marzo de 1882. N.° 210.

CAMINO DEL ABISMO

La política fusionista comenzó arrogantemente por las promesas de libertad y de reformas; siguió por una série de dilaciones, disculpas y pretextos; al poco tiempo se descubrieron ya sus tendencias marcadamente reaccionarias, por cuyo camino se precipita ahora con rapidez vertiginosa.

¿Qué pretende?

Su mision no es, no puede ser mision de lucha y de resistencia.

Cuando hubiera llegado el caso de acometer esa política no sería Sagasta el llamado á desenvolverla, teniendo muchos más títulos que él, y más aptitudes, los liberales conservadores.

Sagasta con sus constitucionales podia significar una complacencia con la opinion pública.

El aura popular le empujó al poder.

Colocado frente á frente de la opinion, en lucha abierta con el país, pretendiendo enfrenarla y sacarla de sus naturales cáuces por medio de medidas de rigor, no podrá sostenerse en el puesto por el cual todo lo ha sacrificado, hasta la consecuencia política, que es el verdadero honor de los hombres de Estado.

Pero ya no oye, ya no ve, ya no entiende.

Ancho y profundo abismo se abre á sus plantas, abismo infranqueable. Ni puede retroceder, ni puede franquearlo.

El se lo ha querido.

¡Nadie toma por lo serio la actitud en que pretende colocarse.

Este país que ha sufrido las persecuciones de Narvaez y de Gonzalez Bravo, sobreponiéndose á ellas, ¿habia de retroceder ante la energía de Sagasta?

Y no que le consideremos, en cuanto á la voluntad, capaz de ménos que aquéllos, sino porque su situacion y los elementos de que dispone son muy diferentes.

Aunque encarcele escritores, y ponga de nuevo en vigor el sistema de la suspension y supresion de periódicos, é invente medidas que excedan en rigor la famosa ley nocedalina con la reforma de Cánovas, no conseguirá sobreponerse á la prensa.

No dudó conseguirlo Cánovas, aun teniendo un auxiliar tan activo, tan infatigable, tan tesonudo como el señor Blas y Melendo; con que ménos aun lo conseguiria el antiguo director de *La Iberia*.

Pues no ménos en vano pretenderá por la fuerza poner como un valladar insuperable á las opiniones, persiguiendo éstas unas veces por constituir desacato á las autoridades legítimamente constituidas, otras con el especioso pretexto de conspirar contra el órden público, de incitar á la rebelion, de producir perturbaciones.

¿Cuándo no se emplearon estas mismas armas?

¿Qué gobierno reaccionario, al sentirse vacilar en las gradas del poder ante las oleadas de la opinion, no entró por las llamadas vias de resistencia?

El órden público en peligro, la defensa de las más caras y veneradas instituciones, cuando el trono, ora le familia, ya la propiedad, fueron siempre el pretexto.

Soñaban con actos de insurreccion y conspiraciones. Los actos más lícitos, más inofensivos é inocentes considerábanlos peligrosos y encaminados al delito de rebelion, castigando con severas penas á sus autores.

De este modo ellos mismos sembraban por todas partes el miedo de que se hallaban poseidos y la intranquilidad y la alarma.

¿Lograban imponerse por ese camino, por esos medios, por ese sistema?

Nunca.

Solamente los pueblos de esclavos céden á la violencia, y aun así por poco tiempo.

Los pueblos no deben gobernarse con el temor, sino con la libertad y con la justicia.

¡Desgraciado Sagasta, si así no lo comprende!

Supongamos que él fuéra capaz de reproducir aquello de las cuerdas á Leganés y á Filipinas. ¿Qué habria adelantado con ello?

Lo que adelantaron los gobiernos moderados.

¿Cabe más despotismo, más rigor, mayor energía preventiva y represiva de la que emplean los gobiernos en Rusia?

No. ¿Y de qué les vale?

El Sr. Sagasta debe retroceder.

Si no puede, que dimita.

Vale más morir con honra, se entiende políticamente, que vivir un poco tiempo más, dejando luego un nombre execrable para la historia.

(*La Discusion.*)

SANSON SIN CABELLOS

Se lamentaba el otro dia un corresponsal conservador del retraimiento en que se habian colocado los señores Cánovas del Castillo y Romero Robledo, abandonando los puestos de honor en la batalla contra el ministerio. ¡Cómo si el ministerio necesitara para venir al suelo el empuje de adversario alguno! ¿Qué falta hace la demoledora actividad del Sr. Romero Robledo ni el olímpico esfuerzo del Sr. Cánovas? Se basta y se sobra el señor Sagasta para dar al traste con su poder, su prestigio y su influencia. El solito hunde rápidamente á la fusion en el abismo del descrédito, porque en él se reasumen todas las responsabilidades financieras, militares, diplomáticas y jurídicas de los ministros, libre y espontáneamente aceptadas.

Pudo declinar á tiempo la gravísima responsabilidad de los planes del Sr. Camacho, sin mengua de la autoridad del gobierno, sacrificando á ese singular economista al clamoreo unánime de la opinion pública; pero en vez de hacerlo así, en vez de inclinarse ante el fallo de esa soberana de nuestros tiempos, cuya obediencia honra en vez de humillar, prefiere desafiarla y entablar con ella una lucha titánica en la que ha de sucumbir sólo al intentarla!

Porque no hay que desconocer los caractéres de la contienda entre el gobierno y el Sindicato madrileño; éste no representa un grupo local mas ó menos respetable, sino que por la adhesion de todos los sindicatos provinciales de la industria y del comercio, representa genuinamente en estos momentos los intereses generales del trabajo nacional, el elemento tal vez el mas importante de la opinion pública. No lucha el gabinete fusionista con unas cuantas individualidades rebeldes, ni con un partido turbulento, sino con un interés social cuyos caractéres de generalidad no es posible siquiera discutir. No son los síndicos madrileños los que envia al Saladero el Sr. Sagasta; son el comercio y la industria de España los perseguidos. ¿Es racional esa lucha? ¿Se concibe siquiera que un gobierno titulado liberal dé un puntapié al escabel único en que puede apoyarse y se quede en el aire?

¿Olvida, acaso, el Sr. Sagasta, las condiciones en que tomó las riendas del Estado? ¿Olvida que no entró en el Olimpo por el amor de los dioses, sino por el temor que á los dioses inspiraba? ¿No recuerda que fué por el camino de las amenazas y no por el de las simpatías por donde escaló las alturas en que hoy se marea? Pues ¿qué temor ni qué respeto ha de infundir hoy, concitada en contra suya la opinion pública, nuevo Sanson sin aquella cabellera que le hacia temible á los Filisteos?

Se concibe que el Sr. Cánovas y con él los elementos verdaderamente conservadores y verdaderamente alfonsinos, afrontaran con impavidez las iras de la opinion, seguros como se hallaban de contar siempre con aquel apoyo inmutable en que tienen su raiz todos los intereses y todos los afectos conservadores, autoritarios y tradicionales; pero que el Sr. Sagasta, cuyo único apoyo habia de ser la opinion, desafíe á la opinion, no se concibe mas que como un vértigo suicida.

¡Ah! ¡Cómo se reirán los amenazados de ayer con el trueno y el relámpago, con las grandes catástrofes y las resoluciones supremas, viendo al héroe de aquellas conminaciones proféticas envuelto en sus propias redes, amenazado á su vez por aquellos truenos y aquellas catástrofes y aquellas resoluciones que él creia tener en el bolsillo para su uso particular! ¡Cómo se reirán los Filisteos de ese Sanson rapado!

¡Y qué bien debian conocerle Cánovas y Romero Robledo cuando en vez de hostilizarle se dedica el uno á sus aljamiados estudios y el otro á sus bucólicos esparcimientos de Antequera! ¡Y cuán injustos son esos conservadores que se quejaban del retraimiento de sus jefes! Estos pueden contestarles enseñando á su enemigo. A su vista ya no sentirán miedo, sino compasion ó risa.

Sanson no tiene cabellos. Hasta los niños de Filistin van á jugar con él.

(*El Mercantil Valenciano.*)

CRÓNICA GENERAL.

De *La Correspondencia Catalana*:

El Padre Gago, católico ferviente, gran admirador de *El Siglo Futuro*, y por ende partidario de la peregrinacion nocedalina, se ha tomado la libertad de dirigir á su Prelado, el obispo de Segorbe, la carta que copiamos á continuacion, para que vean nuestros lectores la caridad y mansedumbre evangélica de que van dando pruebas los que se dicen representantes de Dios en la tierra, y predican constantemente la sumision mas completa á la Iglesia y sus pastores.

Dice así:

—«Solo Dios sabe la profunda amargura con que tomo la pluma para trazar estas líneas. Bien quisiera romperla, ya que no me puede servir para elogiar la conducta de vuestra S. I.»

—«El escritor cristiano, el profesor público, el sacerdote católico, tiene el sagrado deber de rechazar la injusta cuanto infamante nota con que públicamente se le pretende mancillar.»

«Algunos prelados descienden á la arena ardiente del mezquino combate, no como otras veces, para ejercer su mision de paz, cualesquiera que fuesen sus simpatías políticas, «sino para atizar la discordia» entre los contendientes, y acabar para siempre con toda esperanza de conciliacion.

»Un respetabilísimo prelado ve un prospecto de un nuevo periódico, y no solo se suscribe y lo aplaude antes de leer ningun número, sino que en su «Boletin oficial» hace alarde público de despedir al otro que ha librado cien gloriosos combates con la revolucion, y ha merecido mil y mil bendiciones de la Silla Apostólica. Otro no tiene reparo en decretar, como la cosa mas natural del mundo, que una «parte de los pobres fondos de las fábricas parroquiales vaya á la bolsa del empresario de tal ó cual publicacion política», y V. S. I., por último, resumé un capítulo de culpas y los dispara desde su Boletin, para probar á sus párrocos «que es vitanda lectura del órgano de los tradicionalistas.»

»Entre tanto, otros prelados, no solo aplauden con prudente reserva lo que aquellos condenan publicamente, sino que miran con fundado recelo lo que los otros aceptan sin reparo... La historia, ya larga de nuestras miserias políticas, no registra espectáculo mas triste y desolador.»

—Creo que «El Sigio Futuro» no intenta defenderse siquiera de las acusaciones de V. S. I. que, en último resultado, son las pruebas mas concluyentes de la pureza doctrinal de aquella publicacion.»

«En cambio siendo probable que entre los párrocos de esa diócesis haya lectores entusiastas del diario tradicionalista, es de temer que alguno vea en la carta de Usía Ilustrísima, no al pacífico Pastor de la grey cristiana, sino al antiguo periodista, respirando todavía por las grandes heridas que recibió de manos de *El Siglo Futuro.*»

»Lo que niego es que el obispo, como tal, haya recibido del Espíritu Santo mision ni encargo para asuntos políticos; lo que niego es que la bendicion episcopal pueda santificar las miserias políticas; lo que niego es que estamos en la precisa obligacion de seguir las ideas políticas de nuestros prelados, so pena de leso respeto episcopal.»

—«Y hay prelado que finje dudar sobre la autenticidad de las letras pontificias al Sr. Nocedal... otros estorban la formacion de juntas en sus diócesis, Y HASTA DISUELVEN LAS YA FORMADAS...

»¡Y todo este «escándalo» que no lo conocieron igual en España las pre-

sentes ni las pasadas generaciones, porque Su Santidad ha encargado, tal ha sido su voluntad libérrima, la organizacion de una romería á un «caballero seglar...»

»Dispénseme V. S. I. Cuando prelados de la Iglesia dan al Papa lecciones de conducta é interpretan sus palabras oponiéndose manifiestamente á sus deseos y mandatos terminantes, á la vista del pueblo cristiano asombrado, y en medio de los aplausos de la prensa liberal de todos colores, en vez de pedir humildes al centro de la verdad católica las esplicaciones que pudieran necesitar yo me creo autorizado para traspasar tambien los límites señalados á mi humilde ministerio, y gritar á mis padres y á mis hermanos desde el fondo de mi alma lacerada. «Ubi Petrus ibi Ecclesiae.»

Correo de hoy

Del *Diario de Barcelona:*

Madrid, 7.—El obispo de Córdoba habla en una pastoral de la profunda division de las fuerzas cristianas, que contrista á los buenos y regocija á los malos, nacida de la peregrinacion, suscitando conflictos y perturbaciones. El sabio prelado ve en lontananza el espectro horrible del cisma, fruto de la soberbia.

«Al observar, añade, las tendencias cismáticas y ver subir las olas que amenazan con desbordarse sobre el campo católico arrastrando en su impetuosa corriente la paz de la Cristiandad y el porvenir de la Iglesia católica, hemos pensado en la conveniencia de un Concilio nacional ó de concilios provinciales que pongan remedio á tan gravísimos males.»

=

Madrid, 7.—El obispo de Córdoba continúa diciendo en su pastoral: «Cuando una declaracion solemne del episcopado trace el camino á los católicos españoles fijando los derechos y los deberes, se deslindarán los campos y terminarán la confusion y las tergiversaciones.

«La situacion se agrava con dolorosa rapidez. El honor del episcopado y la causa de la Iglesia exigen imperiosamente medidas eficaces para atajar los progresos del gravísimo mal, al cual hemos contribuido quizás los prelados por esceso de prudencia y longanimidad.»

El prelado combate el laicismo, lanza acusaciones y desmiente que el episcopado haya censurado publicamente al partido cuya gloria y fuerza consisten en acatar y defender la Iglesia y los prelados y no injuriar á otros católicos ni faltar á la obediencia á los obispos.

=

Madrid, 7.—El Círculo de la Union Mercantil eligió anoche la nueva junta directiva por 335 votos contra 264. Aprobóse la candidatura del Sr. Santiváñez para presidente. Asistieron á la reunion los individuos del Sindicato escarcelados.

=

Madrid, 7.—En el Consejo de ministros celebrado anoche, se aprobaron las reformas del Código penal, el espediente de subasta del cable entre la Península y Canarias, y otros, y se dió cuenta de la escarcelacion del Sindicato Madrileño.

=

Madrid, 7.—Se ha aplazado la apertura de la Esposicion metalúrgica.

S. M. el Rey ha ido á una cacería en Mezquitilla Nueva.

La nueva Junta del Círculo de la Union Mercantil estudia una fórmula conciliatoria.

=

Madrid, 7.—Se ha celebrado una junta de accionistas del Banco de España preparatoria de la junta general que se verificará el domingo.

Adelantan las gestiones para la fusion de los elementos democráticos.

=

Madrid, 7.—Muy en breve firmará el gobierno francés el decreto autorizando la perforacion del túnel para el paso por el Pirineo del ferro-carril de Canfranc.

Se asegura que el marqués de Campo será el concesionario del ferrocarril del Noguera-Pallaresa y que muy pronto empezarán los trabajos en la seccion de Lérida á Balaguer cuyo trazado no ha sufrido alteracion alguna.

=

Madrid, 7.—Segun noticias oficiales de Paris el Senado ha aprobado el tratado de comercio franco-español.

La Servia ha sido declarada reino siendo proclamado su soberano con el nombre de Milano.

=

Madrid, 7.—Se ha concedido licencia al Sr. Gobernador de Barcelona, á quien se espera en breve en la córte.

El abogado del Sindicato ha obsequiado á los escarcelados con un banquete.

Se insiste en el regreso del general Prendergast á quien reemplazaria en Cuba el general Jovellar.

Se halla reunida la Junta del Círculo Mercantil.

=

Madrid, 7.—La *Gaceta* publica el nombramiento del diputado D. Juan Salvador Herrando para el cargo de Director general de Aduanas.

=

Madrid, 7.—Los síndicos han visitado al señor Romero Robledo.

Las acciones del Banco de España han bajado de seis duros.

Las Cámaras de Servia han proclamado Rey al príncipe reinante. La Asamblea en masa ha ido á Palacio á comunicar al príncipe la voluntad de la nacion. El príncipe ha aceptado la investidura.

=

Paris, 8.—El Landtag prusiano ha votado los fondos necesarios para el establecimiento de una legacion cerca del Vaticano.

=

De *La Vanguardia:*

Madrid, 7.—Los senadores y diputados por Lérida han conferenciado con el general señor Martinez Campos, acerca las dificultades creadas por la comision consultiva de Guerra para la aprobacion del proyectado trazado del ferrocarril internacional del Noguera Pallaresa; conviniendo que el general señor Jovellar, autor del voto particular favorable á dicho trazado, y el director general de Obras públicas estudien pronto una solucion que pueda resolver todas las dificultades presentadas por el ramo de Guerra en el trayecto comprendido entre Sort y los Pirineos.

El general Martinez Campos ha ofrecido resolver el asunto satisfactoriamente, apoyándolo en la Cámara si fuese necesario.

=

Madrid, 7.—La prensa toda se ocupa de la pastoral del obispo de Córdoba, condenando el laicismo y proponiendo un concilio nacional para combatir el cisma que cree inminente.

El obispo de Osma aconseja al señor Nocedal que persista en combatir á los católicos liberales.

Ambas declaraciones han causado profunda sensacion.

=

Madrid, 7.—En la reunion del «Círculo Mercantil» verificada anoche, se eligió la nueva Junta directiva quedando derrotada la candidatura de los amigos del Sindicato.

=

Madrid, 7.—El señor Camacho ha declarado en Consejo de ministros que se ultimará el arreglo con los tenedores ingleses ántes de la apertura de las Córtes.

=

Madrid, 7.—Los periódicos de la tarde prodigan entusiastas elogios á la pastoral del obispo de Córdoba.

Los católicos de Gibraltar han decidido acudir á la Iglesia española de la línea, para satisfacer sus necesidades espirituales, dejando solo al vicario impuesto por la fuerza.

MAHON

Algunas dudas acerca de las censuras eclesiásticas

La Iglesia, cuya mision no puede limitarse á la predicacion de su doctrina, tiene que velar tambien por la buena observancia de sus dogmas. Aunque el fin de la Iglesia es puramente espiritual, se halla no obstante revestida de los tres caractéres esenciales que constituyen el fundamento de toda sociedad, ó sea del legislativo, del coercitivo y del judicial, porque el primero presupone siempre la existencia de los dos últimos, pues que de nada serviria á un poder cualquiera la facultad de espedir disposiciones, si careciese de medios para reprimir á todos los que las desatendiesen ú olvidasen. Impotente empero la Iglesia, por su naturaleza y esencia, para dictar castigos materiales, y muy léjanos ya aquellos tiempos en que se hallaba hermanada y confundida con el poder temporal, sólo le es legítima la imposicion de lo que en términos generales se llaman censuras, ó sea una nota espiritual puesta por la Autoridad correspondiente á los que sean *delincuentes* y *contumaces*.

Sin embargo, no puede la Iglesia castigar con censura todo delito, ó, hablando con más propiedad, todo pecado, sino que es preciso que reuna éste ciertas condiciones para que quepa bajo la esfera de aquélla, pues ademas de *esterno, manifiesto* y *consumado* ha de ser el hecho por el que se impone *mortal*, porque como dicen los autores, una pena grave sólo puede imponerse por un delito tambien grave.

Ademas de lo espuesto, preciso es que al castigo espiritual preceda la *contumacia*. Hemos dicho que la censura se impone á los *delincuentes* y *contumaces*, y por consiguiente la simple ejecucion de un delito no es bastante para un castigo tan terrible como la censura, si el pecador no se muestra contumaz. San Mateo, en su Evangelio, consigna que sólo sea tenido por gentil ó publicano el que desoye dos amonestaciones fraternales y despues la de la Iglesia, y siguiendo constantemente este espíritu, se ha prescrito en la legislacion canónica que no se lance censura contra ninguno de los fieles, sin haberse intentado ántes reducirlo á la obediencia de la ley. Esta disposicion tan importante parece que se tuvo en olvido en la Edad Media, en aquellos tiempos en que se metamorfoseaban todas las clases y todas las condiciones, y á consecuencia de frecuentísimos abusos que de las censuras se practicaba, dispuso el Concilio de Trento que debía á ella *preceder por lo ménos dos amonestaciones, y cuando así no se hiciese se considerase como impuesta arbitrariamente.*

La palabra censura comprende en general la suspension, el entredicho y la excomunion, y haciendo por hoy abstraccion de las dos primeras, vamos sólo á ocuparnos de la última, no sólo por la mayor importancia que en sí encierra, si que tambien porque el mérito de la oportunidad justifica esta preferencia. La escomunion es una *censura* por la que se priva á los fieles de todos ó algunos de los derechos espirituales que adquirieron por medio del bautismo, y diciendo que la excomunion es una censura, se entiende fácilmente que son á aquélla aplicables, todas las reglas que referentemente á esta última llevamos sentadas.

Pero acerca de la excomunion, ademas de lo manifestado, se recomiendan por el rigorismo que en sí entraña y por ser el último castigo á que debe acudir la Iglesia y del que sólo es prudente usar en casos muy extremos, ciertas observaciones particulares. La Iglesia, es cierto, puede imponer este castigo lo mismo al más humilde fiel que al más soberbio imperante, y de igual modo puede aplicarlo á un solo individuo que al conjunto de un pueblo ó nacion, cuando así lo exigiere la salud espiritual de una sociedad católica, pero sin embargo aconsejan los más sábios y virtuosos canonistas que no se haga uso de la excomunion primeramente, cuando es de presumir que produzca un efecto contrario por la nimiedad de la causa que lo origine, porque entónces es probable ocasione un efecto bien contrario del que se propone su autor, siendo ademas un obstáculo al arrepentimiento y á la sumision; y en segundo lugar cuando se trate de aplicar la excomunion á un gran número de fieles, por ser entónces probable, ó á lo ménos posible, la resistencia, revelando en tal caso la ineficacia, y produciendo casi siempre cismas que recaen en desprestigio de la Iglesia, y contribuyen á su ruina, siendo en tales circunstancias más prudente y recomendable una suave benignidad que un incomprensible rigor.

Y se comprende facilmente, porque debiendo cesar en virtud de la excomunion todas las relaciones civiles y políticas, no solo entre el excomulgado y su familia, sí que tambien entre el excomulgado y los demas fieles, quedan aquelllos abandonados á sí propios y sin comunion con las demas gentes, á no ser que medien las escepciones de *utilidad, ley conyugal, humildad, ignorancia y necesidad* que prescribió el papa Gregorio VII en su famosa decretal *causa 11 quæs. 3 cau. 103* solo un motivo poderosísimo, y sobradamente justo, debe dar orígen

á una pena que lleva en sí una trascendencia de tal importancia.

Sentado lo precedente, conforme de toda conformidad con el derecho canónico, habiendo leido en *El Bien Público*, y visto confirmado en EL LIBERAL, que el Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis ha dispuesto sean castigados con la pena de excomunion mayor todos los que asistan ó cooperen á la representacion del drama sacro *La Pasion y Muerte de Jesús*, y todos los que bailen durante la presente cuaresma en Casinos y Teatros, á fin de evitarnos dudas y cabilosidades, nos atrevemos á suplicar humildemente á cualquiera de las publicaciones religiosas que ven la luz en esta isla, y en particular al *Semanario Católico* de esta ciudad, cuya complacencia en vez de EL LIBERAL es reconocida y patente, que se dignen aclarar algunas vacilaciones que se ciernen sobre nuestra pobre inteligencia, y que podrian ser causa de pecado.

Nos parece indiscutible que el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo habrá dispuesto las dos amonestaciones prevenidas por el Concilio de Trento antes de lanzar una excomunion, aunque no haya llegado tal noticia al comun de los fieles, porque un Prelado no es posible que olvide lo que recuerda cualquier estudiante de derecho canónico, pero sería verdadera obra de caridad que nos indicara como y cuando se han aquellas practicado, para que el pueblo de Mahon no tenga motivos de recordar que en caso de haberse omitido sería la excomunion (segun el Concilio Tridentino) arbitraria, ni haga juicios varios acerca de lo que es una excomunion arbitraria, ni formule sutilezas referentes á su validez y legitimidad, y si debe ser ó no atendida por los señores Párrocos, Vicarios y Presbíteros de esta diócesi. Igualmente convendria señalar, justificar y comprobar, que la asistencia recogida y piadosa á un drama sacro es *pecado mortal* al objeto de omitir los pensamientos que formulan personas sencillas é ignorantes.

Sobre todo, es de inmensa conveniencia que sepa el pueblo de Mahon en particular, y todos los de la isla en general, si los verdaderos fieles están privados del trato y relacion con las personas que han asistido y cooperado á la representacion del drama sacro *La Pasion y Muerte de Jesus*, y están en ellas comprendidos los dependientes del teatro, así como los que publican la funcion, los que imprimen los carteles y demas que, de un modo directo ó indirecto, contribuyan á dar notoriedad al acto, porque en este caso sería precisa la adopcion de medidas que facilitasen la cognocencia de los pecadores, para poder apartarse de ellos y rehuir su compañía.

Estas dudas son legítimas y justas. No podemos resolverlas en los tratados de derecho, ni consultando parecidos, porque la desventurada isla de Menorca se habia visto constantemente libre de las censuras eclesiásticas que solo en casos estremos y desesperados se formulan, escepcion hecha de la interpuesta contra el Ayuntamiento que fué en breve levantada gracias á la iniciativa del Ilmo. Cabildo Catedral, de suerte que el Semanario Católico de esta ciudad contribuiria á una obra verdaderamente piadosa, si ilustrara acerca de lo referido á unos pobres legos, que tanta necesidad tienen de que una voz autorizada los instruya.—C.

Un repique general en todas las parroquias sorprendió anoche al vecindario. Poco despues supimos que anunciaba la celebracion de un Te-Deum en la iglesia de santa María, cuyo acto ha tenido efecto en la mañana de hoy en celebracion de haber desaparecido la epidemia de viruela.

Muchas personas se han sorprendido, y tambien nosotros, de que habiendo acordado el Ayuntamiento celebrar dicho Te-Deum el domingo próximo, se haya anticipado el clero á efctuarlo y que ni aun se haya invitado á la Corporacion municipal, de quien habia partido la iniciativa.

Ignoramos si se repetirá el Te-Deum, aunque no parece regular.

—

Los peritos que por órden del Ayuntamiento han reconocido las bóvedas del local en donde se halla instalado el Juzgado de primera Instancia, han informado que ofrecen inminente peligro de ruina.

—

Hoy ha llegado en el vapor-correo el Subgobernador señor Assereto, acompañado de su señor padre y una hermana.

—

Agradecemos á nuestros colegas *El Bien Público* y *El Diario de Ciudadela*, la felicitacion que nos dirigen con motivo de haber sido absuelto nuestro Director por la Audiencia del Territorio en la causa incoada á instancia del Subgobernador. Damos tambien las gracias á los demas colegas de Palma y del Continente que se ocupan de nuestra causa en igual sentido.

—

La escuadra de S. M. Británica es esperada en breve en este puerto, habiéndose ya recibido en esta Administracion de Correos la correspondencia dirijida á la Escuadra, la cual ha sido entregada al señor Vice-Cónsul de Inglaterra.

—

En el vapor correo de hoy, han llegado á esta ciudad la señora D.ª Matilde Amich D. José Nieto y don Manuel Buxeda, que en union de los Sres. Gutierrez, Borralleras, Alfonso y Casulleras y las Sras. Valles, Morey y Merelo forman el complemento de la compañía dramática que ha de actuar en nuestro Teatro durante la presente cuaresma.

Segun anuncios publicados tendrá lugar el sábado próximo la primera representacion del drama sacro-bíblico *La Pasió y mort de Jesús*.

—

Relacion de los pasajeros salidos ayer para Palma á bordo del vapor-correo *Menorca:*

D. Luis Fernandez y esposa, Antonio Oliver, Vicente Alonso, Bartolomé Coll, José Forteza, Julio Mora, Margarita Montaner y una hija, Zenon Taxonera, Margarita Pons, Antonio Utges, Lorenzo Carrillo y un hermano, tres indivíduos de tropa.

—

Pasajeros llegados hoy á bordo del vapor-correo *Puerto Mahon:*

De Barcelona.—D. Pascual Hernandez, Josefa Sabater, Blanca Sabater, Joaquin Ferrer, Juana Martí, Lorenzo Perez, Catalina Ginard, tres soldados, Catalina Tudurí y un hijo, Matilde Pons, José Nieto, Raimundo Colomer, Sebastian Mercadal, Mariano Cortés, Micaela Gener, Gregorio Llambías, Juana Ginard, Pablo Passarius y una hija, Enrique de La Cal y su señora, Juan Mir, Juan Febrer, Joaquin Olives, Pedro Truyol, Pedro Camps, Rafael Calafat, Antonio Triay.

De Alcudia.—D. Miguel Pons, Juan Amengual, Pedro Andreu, Ricardo Andrés de Assereto, su padre y una hermana, Rafael Covas, Francisco Font, Bartolomé Pascual, Miguel Perelló, Miguel Martí, Bartolomé Salom, Antonio Riera, Juan Galmés, Antonio Serra.

Seccion Oficial

Alcaldía de Mahon.

El dia 13 del corriente á las 12 de su mañana se reunirá en estas Casas Consistoriales la Junta municipal para discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico.

Lo que se publica para conocimiento de los Vocales de dicha Junta, además de las citaciones individuales que se distribuirán á domicilio. Mahon 9 Marzo 1882.—El Baron de Benimuslem.

⁂

Ayuntamiento de Alayor

Acordado por esta Corporacion municipal invertir en obras de confeccion de adoquines para el empedrado público de esta villa la cantidad de 850 pesetas, queda señalado el domingo próximo dia 12 del actual á las once de la mañana para verificar la subasta de la citada obra bajo el tipo máximo de 2'75 pesetas el metro cuadrado de estension y condiciones acordadas por el Ayuntamiento que obran en la Secretaría del mismo.

Alayor 6 Marzo de 1882.—El Alcalde, José Albertí.—P. A. del A., Lorenzo Villalonga Srio. 1

⁂

DON ALVARO BECERRA DEL TORO Juez de 1.ª Instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia 10 de Marzo próximo y hora de las once de la mañana se procederá en la audiencia de este Juzgado á nueva subasta y remate. con rebaja del 25 por ciento de su valor de varios muebles pertenecientes á la herencia de D. Antonio Monjo y Brinis, vecino que fué de esta ciudad debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquel y exibir su cédula personal, cuya cantidad quedará en depósito respecto del mejor postor y se devolverán inmediatamente las otras, advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho valor, pues asi lo tengo mandado en providencia de hoy en las diligencias sobre ejecucion de la sentencia recaida en el pleito que D. Nicolás Tudurí y Pons ha seguido con D.ª Agueda Gomila y Sintes sobre pago de una deuda. Dado en Mahon á 28 de Febrero de 1882.—Alvaro Becerra.—Ante mí Juan Allés.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 9.—*De Barcelona y Alcudia vapor-correo* **Puerto Mahon,** *cap. D. Juan Thomás, con 23 trip., efectos y la correspondencia.*

De Aguilas laud **Ntra. Sra. del Cármen,** *pat. Bartolomé Linares, con 6 trip. y trigo.*

De Palma laud **Dolores,** *patron Antonio Sintes, con 6 trip. y trigo.*

De Barcelona pail. **Menorquin,** *pat. Juan Triay, con 7 trip., 2 pas. y efectos.*

De Palma gol. **San José,** *cap. don Sebastiau Simó, con 7 trip. y algodon.*

TELÉGRAMAS PARTICULARES

de El Liberal

BOLSA DE BARCELONA

Ayer 8 cerró á los siguientes cambios:

3 por 100 interior	28'22
Acciones Crédito Mercantil. .	66'50
Banco Hispano Colonial . .	89'50
Id. Préstamos y Descuentos..	34'00
Id. Comercio é Industria . .	00'00
Acciones ferrocarril Francia.	110'50
Id. ferrocarril Norte. . . .	132'00
Id. del ferrocarril de Alicante	115'50
Obligaciones 3 por 100 Norte.	64'00
Cambio sobre Lóndres . . .	47'60

Madrid, 8.

Se desmiente que haya presentado la dimision el General Prendergast de la Capitanía General de Cuba.

Se trata de celebrar un concilio nacional.

La Junta del Círculo de la Union Mercantil estudia la cuestion de la contribucion de subsidio.

El Imparcial indica que se concederá un plazo para el pago del trimestre.

El cólera hace estragos en Bombay.

3 por 100 interior 28'50.

Madrid, 9.

Los Reyes con la Infanta llegaron á Córdoba, y mañana llegarán á Madrid.

El sábado próximo se celebrará Consejo bajo la presidencia de S. M.

El Ministro de Hacienda concederá un plazo para el pago del trimestre de la contribucion industrial y una próroga para la admision de reclamaciones á los contribuyentes.

Esta noche debe tener lugar una reunion én el Círculo Mercantil.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

Santa Francisca, viuda romana y Santa Catalina de Bolonia, vg.

CULTOS.

Córte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Pilar, en el Cármen.

SANTO DE MAÑANA.

San Meliton y compañeros mártires.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 21 m.—Pónese á las 6 h. y 01 m.

LUNA.—Sale á las 10 h y 37 m. de la N.—Pónese á las 7 h. y 56 m. de la M.

Anuncios.

IMP. DE BERNARDO FABREGUES, Gracia, 27.